



COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez Unico de Competición
D. Jesús Aragón Sanchez

ACTA NÚMERO 2526/81

En Vilanova y la Geltrú (Cataluña) a 12/06/2026, D. Jesús Aragón Sanchez, Juez Unico designado por el Comité Nacional de Competición para ejercer la facultad disciplinaria en los encuentros correspondientes a la disputa del Arena 1000 que se celebra en esta localidad, a la vista de las actas emitidas y, en su caso, de las alegaciones presentadas, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. ACTA ANTERIOR

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros que se han disputado durante la jornada, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente resolución.

2. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 2)

· BM PLAYA PARLA SF - LLOPIS BALONMANO PLAYA SEVILLA

Sancionar al JUGADOR/A AINHOA MUÑOZ LA TORRE del equipo BM PLAYA PARLA SF, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

Sancionar al JUGADOR/A MARTINA LOPEZ SALGADO del equipo LLOPIS BALONMANO PLAYA SEVILLA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

3. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 4)

· C.H. XABIA - BM PLAYA PARLA SF

Sancionar al JUGADOR/A PAULA ANDREU MONTESINOS del equipo C.H. XABIA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO

4. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

· PLAYAS DE FUENGIROLA - BAY BANDITS HCSB A

Sancionar al JUGADOR/A PABLO JESUS RODRIGUEZ DIAZ del equipo PLAYAS DE FUENGIROLA, con





SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.d del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR HACER OBSERVACIONES A MIEMBROS DEL EQUIPO ARBITRAL EN PROTESTA DE SUS DECISIONES QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE PALABRA PARA CON LOS MISMOS

Sancionar al Club HANDBOL COOPERATIVA SANT BOI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38.2.u del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR NO PRESENTAR A UN PARTICIPANTE CON LA TITULACION REGLAMENTARIA REQUERIDA DE ENTRENADOR ESPECIALISTA EN BALONMANO PLAYA QUE ESTE PRESENTE EN EL TERRENO DE JUEGO, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA

· TORREON DE BENALMADENA A - BM SANSE SM

Sancionar al JUGADOR/A IKER AGUILERA MARTINEZ del equipo BM SANSE SM, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.a del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION POR DESARROLLAR VERBALMENTE UNA CONDUCTA ANTIDEPORTIVA HACIA UN JUGADOR CONTRARIO QUE IMPLICA DESCONSIDERACION LEVE DE PALABRA PARA CON EL MISMO

Sancionar al ENTRENADOR/A JORGE GOMEZ DIAZ del equipo BM SANSE SM, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.d del Rgto. de Régimen Disciplinario, por DESCALIFICACION POR HACER OBSERVACIONES A MIEMBROS DEL EQUIPO ARBITRAL EN PROTESTA DE SUS DECISIONES QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION LEVE DE PALABRA PARA CON LOS MISMOS

5. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

· BAY BANDITS HCSB A - PLASROAL BALONMANO PLAYA ALCALA

Sancionar al JUGADOR/A PAU LOPEZ MIGALES del equipo BAY BANDITS HCSB A, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.i del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR DESCALIFICACION EN PERIODO DE JUEGO POR INCUMPLIMIENTO LEVE DE LAS NORMAS DEPORTIVAS Y/O REGLAS DE JUEGO

6. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES: En aplicación de lo dispuesto en el art. 98 RRD, desde el momento de su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática, las resoluciones disciplinarias incorporadas en la presente Acta devienen inmediatamente ejecutivas durante este torneo o competición hasta su total finalización y en los sucesivos de carácter nacional en los que participe el/la sancionado/a o su equipo en la presente o siguiente temporada hasta su íntegro cumplimiento, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

7. RECURSOS

RECURSOS:

La presente resolución supone la finalización del trámite disciplinario, sin que contra la misma quepa la





REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
BALONMANO PLAYA
C/ Ferraz 16 - 2º - 28080 - Madrid
Tel: 915.481.355 / 915.483.558
E-mail: cnc-cna@rfebm.com Página web: www.rfebm.com



interposición de recurso alguno, dado que, por acuerdo de la Junta Directiva y Comisión Delegada de la RFEBM se ha dejado sin efecto el contenido de lo dispuesto en el apartado Tercero.2.b del Anexo I del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Fdo. Patricia López Ruiz
Secretaría
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

V.B.: Francisco Dayó Escrivá
Presidente
Comité Nacional de Competición

Página 1 de 4

